

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, que dentro del proceso de la referencia fueron practicadas las pruebas ordenadas mediante auto de fecha 26/Sep/2019. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA

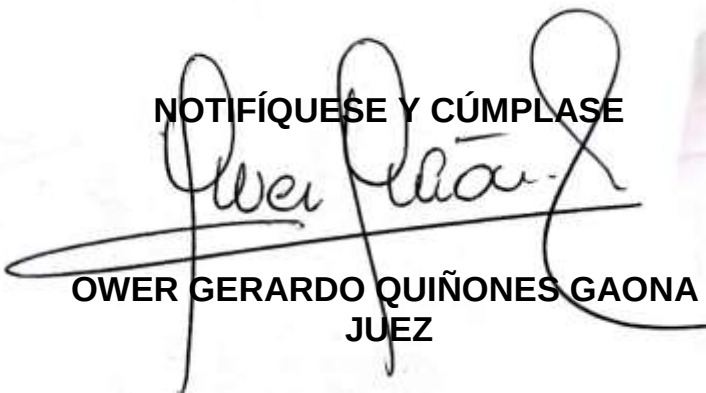
Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012017-00034-00 (Fiscalía Rad. 12023 E.D.)
Accionante	Fiscalía 47 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	ERIC DE JESÚS COTES BERTIS
Decisión	Auto Ordena Cierra Periodo Probatorio
Fecha	03/Nov/2020

Visto el informe secretarial que da cuenta del estado del trámite de la diligencia, y no existiendo más pruebas por practicar, se declarará cerrado el ciclo probatorio de la presente actuación. Por secretaría librar las comunicaciones


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECILIZADO DE
EXTINCION DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

891cc2717b5176b48174df15944768faf85cdc91ffd5563cdcd6df02da5456
da

Documento generado en 06/11/2020 12:32:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>